



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**132****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Angustias Caso Vida, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 517 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elena Granados Alarcón, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Jewel Dalyn Group, Sociedad Limitada”, sobre movilidad geográfica, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2014 sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 23 de julio de 2014.—La ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, ha dictado en nombre de Su Majestad el Rey la siguiente

*Sentencia número 291 de 2014*

En los autos de juicio verbal sobre movilidad geográfica seguidos entre las partes: de la una, y como demandante, doña Elena Granados Alarcón, con documento nacional de identidad número 50976460-L, defendida por la letrada doña Consuelo Álvarez Zamora, y de la otra, y como demandada, “Jewel Dalyn Group, Sociedad Limitada”.

*Fallo*

Que estimando la excepción de falta de acción, desestimo la demanda formulada por doña Elena Granados Alarcón, contra “Jewel Dalyn Group, Sociedad Limitada”, absolviendo a la demandada de la pretensión deducida frente a ella en el presente pleito.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Jewel Dalyn Group, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 28 de julio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/25.041/14)

